RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE NET872640, "DESCORCHE CON PERSONAL NO CUALIFICADO DENTRO DEL PROYECTO ESCUELA DEL DESCORCHE, PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS ALCORNOCALES, 2020" , POR UN VALOR ESTIMADO DE CUARENTA Y CINCO MIL EUROS, 45.000,00 € (IVA NO INCLUIDO).

Visto el expediente de referencia, del mismo resultan los siguientes,

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 25/05/2020 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 29/05/2020 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), determinándose su tramitación mediante procedimiento abierto.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 17/06/2020.

CUARTO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

N.º	Persona Licitadora
1	CORCHOS Y LEÑAS CENIZO, S.L.
2	NEBUR MEDIO AMBIENTE S.L.
3	RENDIMIENTO VERDE S.L
4	SELVIBERIA, S.L.
5	SILVAQUA, S.L.

QUINTO.- A los efectos del art. 151.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, los candidatos descartados o excluidos por acuerdo de la Mesa de Contratación en las distintas etapas del procedimiento y las casusas son las siguientes

- Se excluye la oferta presentada por la empresa SELVIBERIA, S.L; ya que tras otorgarle plazo para la subsanación de la documentación previa a la adjudicación, no aportó documentación alguna al efecto. En concreto, no subsana las siguientes incidencias:

  - La persona con poder bastante a efectos de representación deberá acompañar copia compulsada, notarial o administrativamente, de su Documento Nacional de Identidad o documento que haga sus veces.

Código Seguro de verificación:zIHyvw9ic34RxSxzSNoDhQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		FECHA	03/09/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	zIHyvw9ic34RxSxzSNoDhQ==	PÁGINA	1/3

zIHyvw9ic34RxSxzSNoDhQ==

- En relación a la solvencia económica exigida en el Pliego, al aportar la solicitud de presentación de las cuentas anuales en el Registro Mercantil de Badajoz; estas deben presentarlas acompañadas de la certificación de su aprobación por el órgano de administración competente, de conformidad con lo establecido en el PCAP."
  "El patrimonio neto de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas correspondientes al último ejercicio cerrado y depositadas en el Registro Mercantil u oficial que corresponda, si está vencido el plazo de presentación y se encuentran depositadas; si no lo estuvieran, deben presentarlas acompañadas de la certificación de su aprobación por el órgano de administración competente."
- Con respecto a la solvencia técnica exigida en el Pliego, deberá aportar la siguiente documentación: Relación de los principales servicios realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.

SEXTO.- Con fecha 25/06/2020, se realiza la apertura pública de los sobres correspondientes a la oferta económica. La clasificación decreciente resultante de las ofertas admitidas se refleja a continuación:

	Empresa	Importe Ofertado	Valoración económica Hasta 100 puntos	Valoración Total
1	SELVIBERIA	35.999,00 €	100,00	100,00
2	CORCHOS Y LEÑAS CENIZO S.L	36.498,00 €	98,61	98,61
3	NEBUR MEDIO AMBIENTE S.L	40.720,00 €	86,89	86,89
4	SILVAQUA S.L.	41.700,00 €	84,16	84,16
5	RENDIMIENTO VERDE S.L.	43.047,60 €	80,42	80,42

SÉPTIMO.- El 31/08/2020 la Mesa de Contratación propone la adjudicación del expediente de referencia a la empresa con la segunda oferta admitida mejor valorada, según la tabla anterior. Previamente la Mesa de Contratación ha comprobado que la empresa seleccionada ha cumplido con los requisitos previos a la adjudicación.

Vistas las actas de la Mesa de Contratación citadas, la propuesta de adjudicación que en ellas se formula y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

Código Seguro de verificación:zIHyvw9ic34RxSxzSNoDhQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		FECHA	03/09/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	zIHyvw9ic34RxSxzSNoDhQ==	PÁGINA	2/3

zIHyvw9ic34RxSxzSNoDhQ==

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el expediente NET872640, "DESCORCHE CON PERSONAL NO CUALIFICADO DENTRO DEL PROYECTO ESCUELA DEL DESCORCHE, PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS ALCORNOCALES, 2020", a la empresa **CORCHOS Y LEÑAS CENIZO, S.L.**, por un importe de **TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL EUROS (36.498,00 €),** IVA no incluido, confirmando así la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación.

SEGUNDO.- Se designa responsable del contrato que se adjudica al titular de la Jefatura de Área con competencias en la materia de su objeto, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8, 3, 14, 1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Código Seguro de verificación:zIHyvw9ic34RxSxzSNoDhQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		FECHA	03/09/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	zIHyvw9ic34RxSxzSNoDhQ==	PÁGINA	3/3

zIHyvw9ic34RxSxzSNoDhQ==